

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN**  
**JORGE - CVS**

**RESOLUCIÓN No. 3 - 1 2 0 0**

"Por el cual se modifica la Política del Sistema de Gestión Integral y su alcance incluyendo las normas ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 1.2112 de 11 de marzo de 2008, se adoptó el Sistema de Gestión Corporativo.

Que mediante resolución 1.5731 del 25 de octubre de 2011 se aprueba la estructura de los procesos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que la CVS realizó la transición o migración de la norma ISO 9001:2000 a la ISO 9001:2008 en noviembre del año 2010, transición a la ISO 9001:2015 y se certificó en la norma ISO 9001:2015 en el año 2019.

Que la Ley 1753 de 2015, con lo previsto en el artículo 133 crea el sistema de gestión el cual integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la calidad y lo articula con el sistema de control interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el mecanismo que facilitará dicha integración.

Que a través de resolución 2-6677 del 22 de noviembre del año 2019 se integra el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, con los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, con el nombre del Sistema de Gestión Integral y se define la política del Sistema de Gestión Integral (SGI).

Que al revisar la política del Sistema de Gestión Integral es necesaria su actualización de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que el alcance incluya los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ISO 45001:2018.

En el mérito de los expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la política del sistema de gestión integral de la CVS, la cual queda definida como:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN  
JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No. **P 3 - 1200**

"Por el cual se modifica la Política del Sistema de Gestión Integral y su alcance incluyendo las normas ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo"

La **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge "CVS"**, es una organización orientada hacia la óptima administración y conservación de los recursos naturales y el ambiente, comprometida con el cumplimiento de los requisitos del cliente y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y otros aplicables; contando con personal competente, infraestructura adecuada y con un sistema de gestión integrado encaminado a identificar y eliminar los peligros, valorar, controlar y reducir los riesgos, prevenir lesiones, enfermedades, proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación, controlar sus impactos ambientales, fomentando la participación, la consulta de los trabajadores y la mejora continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La política definida en el artículo anterior es de obligatorio cumplimiento y se dará a conocer a los servidores en el ejercicio de sus funciones a través de los procesos de reinducción e inducción, además dicha política deberá permanecer fijada en lugares visibles a todos los servidores y partes interesadas, al igual que en la página web de la corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación y divulgación de la presente resolución a través de la oficina de comunicaciones y prensa, en la página web, en las carteleras de las subsedes y sede central de la CVS, utilizando para ello la red interna de la CVS, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación de los aspectos aquí referenciados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Incluir dentro del alcance del Sistema de Gestión Integral, el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la norma ISO 45001:2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los

09 AGO 2023

  
**ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**  
Director General CVS. *RS*

Vo. Bo. Marcelo Escalante Barguil., Subdirector de Planeación Ambiental CVS. *MB*  
Vo. Bo. Dr. Cesar Rafael Otero Flórez, Secretario General CVS. *CS*  
Vo. Bo. Dra. Maria Angelica Saenz Espinosa, Asesor de Dirección CVS. *CS*